

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva Noviembre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL RESTITUCION INMUEBLE

DEMANDANTE : JOSE RICARDO ZUÑIGA CEDEÑO Y OTRO

DEMANDADOS : EDWIN TOVAR VIZCAYA

RADICACIÓN : 41-001-41-89-005-2021-00925-00

Para tramitar las medidas previas solicitadas en escrito que antecede, se le ordena a la parte actora allegar caución hasta la suma de \$2.880.000,00 dentro los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto conforme los preceptos consagrados en el art. 384 Num 7 Inc.2 del C.G.P, una vez allegada la póliza judicial se resolverá sobre las medidas solicitadas.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
JUEZ



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA
Neiva, <u>05 de Noviembre de 2021</u> en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No <u>. 069</u> hoy a las SIETE de la mañana.
Jufans
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA	
SECRETARÍAanterior, inhábiles los días	_ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto
	SECRETARIO